



*Municipalidad de San Martín de los Andes*

Provincia del Neuquén

**PODER EJECUTIVO**

**INTENDENCIA MUNICIPAL**

Sr. Juan Carlos Fernández

**SECRETARÍA DE GOBIERNO**

Sr. Guillermo Oscar Carnaghi

**SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Sr. Daniel Ciuffolotti

**SECRETARÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTES**

Prof. Antonio Nuñez

**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**

Sr. Carlos Welsh

**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICO**

Arq. Santiago Rojas

**SECRETARÍA DE TURISMO Y PRODUCCION**

Tec. Univ. Salvador Vellido

**SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

Arq. Alberto Oscar Pérez

---

**CONSEJO DE PLANIFICACION ESTRATEGICA**

---

Ps. Mario Mazzeo

**PODER LEGISLATIVO**

**CONCEJO DELIBERANTE**

**Presidente:** Sr. Julio César Obeid

**JUSTICIA MUNICIPAL DE FALTAS**

**JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS:** Juan José Nazareno Eulogio

---

**CONTRALORÍA MUNICIPAL**

---

Cra. Carolina Torres

## **ORDENANZA N° 9716/13.-**

### **EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE LOS ANDES SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1°.- AUTORÍZASE** la subdivisión simple del lote 3, Manzana VII del Barrio Alihuen bajo, propiedad de la Sra. Claudia E. Giordano La Rosa, Nomenclatura Catastral: 15-20-056-5055-0000, en base al croquis obrante en el Expediente 05001-22/13 que como **Anexo I** se adjunta a la presente, y cuyas medidas serán ajustables según mensura definitiva.-

**ARTÍCULO 2°.- ESTABLÉCESE** que solo podrá construirse una vivienda unifamiliar por cada uno de los lotes resultantes, debiéndose respetar los demás ordenadores establecidos por la normativa vigente para esta banda o enclave.-

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 08 de fecha 25 de abril de 2.013, según consta en Acta correspondiente.-

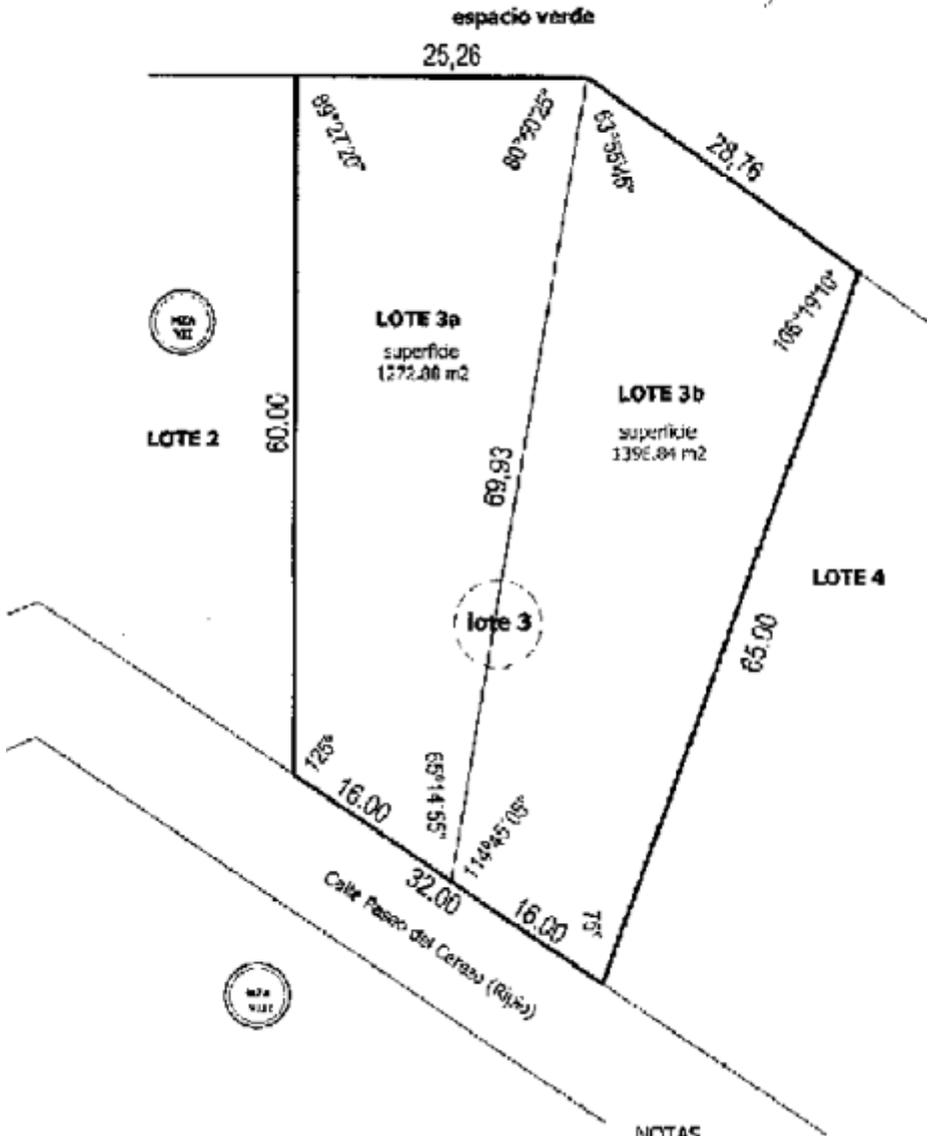
**PROMULGADA MEDIANTE DECRETO N° 851/13, DE FECHA 10/5/2013.**

## **ANEXO I - ORDENANZA N° 9716/13.-**

# PROYECTO DE DIVISI3N DEL LOTE 3 mza VII

## DESCRIPCI3N GRÁFICA

ESCALA 1:500



### NOTAS

- Los ángulos no indicados son rectos.
- Las medidas están expresadas en metros
- Los anchos de las calles están fuera de escala

## ORDENANZA N° 9717/13.-

### EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE LOS ANDES SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

**ARTÍCULO 1°.- PRORRÓGASE** por un plazo de dos (2) años, desde el 28 de abril de 2013 al 28 de abril de 2015, la licencia comercial a término N° 4819 autorizada por **Ordenanza n° 8292/2009** y prorrogada por **Ordenanza n° 8646/2010**, a favor de la Sra. Miriam Carolina Bravo, DNI 24.017.661, para la actividad comercial por el rubro “despensa” y anexo I: “venta de pollos refrigerados”, en el inmueble sito en el lote n° 22 del Barrio Cantera de nuestra ciudad, según antecedentes obrantes en el Expediente n° 05001-508/2005.-

**ARTÍCULO 2°.- NOTIFÍQUESE** la presente a la Secretaría de Economía y Hacienda a sus efectos.-

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 08 de fecha 25 de abril de 2.013, según consta en Acta correspondiente.-

**PROMULGADAMENTE DECRETO N° 852/13, DE FECHA 10/5/2013.**

## ORDENANZA N° 9718/13.-

### EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE LOS ANDES SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

**ARTÍCULO 1°.- AUTORIZÁSE** al Departamento Ejecutivo Municipal a extender una **licencia comercial a término, por un plazo de un (1) año**, a favor de la Sra. Gavazoff Beatriz Silvia DNI 12.107.741, para el funcionamiento de un local comercial afectado al rubro “Tonería y Reparación Hidráulica”, en el inmueble sito en calle Benito Quinquela Martín 157, Nomenclatura Catastral: 15-21-048-3465-0000, Lote 3, Manzana: G; en el marco de los antecedentes obrantes en el Expediente 05001-60/2006.-

**ARTÍCULO 2°.- ESTABLÉCESE** que la presente licencia comercial está sujeta al cumplimiento del compromiso de pago suscripto con el Departamento Ejecutivo.-

**ARTÍCULO 3°.- ESTABLÉCESE** que la licencia comercial tendrá vigencia a partir del dictado de la Disposición Municipal correspondiente, por parte de la Secretaría de Economía y Hacienda.-

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 08 de fecha 25 de abril de 2.013, según consta en Acta correspondiente.-

**PROMULGADA MEDIANTE DECRETO N° 853/13, DE FECHA 10/5/2013.**

**ORDENANZA N° 9719/13.-**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE LOS ANDES  
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1°.-** **AUTORÍZASE** al Departamento Ejecutivo a efectuar un *plan de pago especial* a nombre del Sr. Quintrain Daniel, DNI. 17.950.728, por todos los conceptos adeudados respecto del inmueble Nomenclatura Catastral: 15-21-090-2134-V039, Manzana: 00, Lote 004, consistente en cuotas mensuales y consecutivas que no superen los pesos quinientos (\$ 500.-); de acuerdo a los antecedentes obrantes en el Expediente 05001-104/2012.-

**ARTÍCULO 2°.-** En caso de incumplimiento por parte del beneficiario del plan de pago autorizado por la presente ordenanza, procédase al trámite de ejecución fiscal conforme al Código Tributario vigente.-

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 08 de fecha 25 de abril de 2.013, según consta en Acta correspondiente.-

**PROMULGADA MEDIANTE DECRETO N° 854/13, DE FECHA 10/5/2013.**

**ORDENANZA N° 9720/13.-**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE LOS ANDES  
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1.-** **AUTORÍZASE** al Departamento Ejecutivo, a suscribir un contrato de comodato con los Sres. Leonardo Alarcón DNI N° 26.362.910 y Cecilia Sepúlveda DNI N° 27.994.577, para el uso del lote 6, Nomenclatura Catastral: 15-20-045-4925, sito en Barrio Calderón, según el modelo de contrato de comodato que como **Anexo I** integra la presente; de acuerdo lo tratado en **Audiencia Pública n° 16/12** del 04/03/13; y según antecedentes obrantes en el Expediente 05000-452/2008.-

**ARTÍCULO 2.-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 08 de fecha 25 de abril de 2.013, según consta en Acta correspondiente.-

**PROMULGADA MEDIANTE DECRETO N° 855/13, DE FECHA 10/5/2013.**

**ANEXO I - ORDENANZA N° 9720/13.-**

CONTRATO DE COMODATO

Entre la MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE LOS ANDES, con domicilio en calles General Roca y Brig. Juan Manuel de Rosas de la ciudad homónima, representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal, Don Juan Carlos Fernández, DNI N° 10.691.990, en adelante individualizada como LA COMODANTE, por una parte, y por la otra parte el Sr. Leonardo ALARCÓN, DNI 26.362.910 y la Sra. Cecilia SEPÚLVEDA, DNI 27.994.577, ambos con domicilio en calle Coronel Díaz, lote 6, NC 15-20-045-4925, Barrio Calderón, ciudad de San Martín de los Andes, en lo sucesivo denominados como LOS COMODATARIOS, conjuntamente denominados las “partes”, convienen en celebrar el presente contrato de comodato, conforme las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: LA COMODANTE otorga en comodato a LOS COMODATARIOS y estos aceptan de conformidad, una vivienda sita en calle Coronel Díaz, lote n° 6, NC 15-20-045-4925, Barrio Calderón, de la ciudad de San Martín de los Andes, en adelante “el inmueble”, de titularidad de dominio de LA COMODANTE, originalmente consistente en una construcción de madera de 5 por 6 metros aproximadamente, con techo de chapa de zinc, revestida en madera de machimbre, y que consta de dos ambientes (cocina, comedor y dormitorio) y un baño con inodoro con mochila y una bacha lavatorio. La vivienda tiene piso de cemento. LOS COMODATARIOS han introducido mejoras en la vivienda, según se hace constar en la cláusula “Séptima” del presente convenio.-----

SEGUNDA: El plazo del presente comodato es de diez (10) años a partir de la firma del contrato por las partes. Una vez concluido este plazo LOS COMODATARIOS deberán entregar a LA COMODANTE el inmueble totalmente libre de ocupantes y de objetos, y sin necesidad de notificación alguna. La mora se producirá por el solo transcurso del plazo acordado y no requiere el aviso previo del art. 1204 del Código Civil.-----

TERCERA: LOS COMODATARIOS destinarán el inmueble a vivienda de su grupo familiar, compuesto por el señor Alarcón y la Sra. Sepúlveda y dos hijas menores de edad. LOS COMODATARIOS no podrán darle al inmueble un destino distinto al indicado, bajo apercibimiento de resolución culpable del presente comodato, pudiendo en tal caso LA COMODANTE solicitar por la vía judicial el desalojo del inmueble. LOS COMODATARIOS renuncian al derecho de accionar por usucapión, reconociendo el dominio pleno del inmueble por parte de LA COMODANTE. Tampoco podrán LOS COMODATARIOS ceder, subarrendar ni

transferir el inmueble bajo ninguna figura, ya sea en forma parcial o total, a título oneroso o gratuito, debiendo permitir a LA COMODANTE el libre acceso a la vivienda cuando aquella juzgue necesario proceder a su inspección. El incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones por parte de LOS COMODATARIOS dará derecho a LA COMODANTE a rescindir el contrato, debiendo en tal caso LOS COMODATARIOS proceder a restituir el inmueble dentro del plazo de diez (10) días desde haber sido notificados fehacientemente.-----

CUARTA: LA COMODANTE no asume responsabilidad alguna por eventuales daños y perjuicios que sufrieren LOS COMODATARIOS en sus bienes y/o en las personas que ocupan el inmueble y/o respecto a terceros que circunstancialmente se encuentren en el inmueble, sean dichos daños sufridos por desperfectos, accidentes, inundaciones, terremotos, incendio y/o cualquiera otra situación que pueda calificarse como de caso fortuito o de fuerza mayor, desobligando LOS COMODATARIOS a LA COMODANTE de todo tipo de responsabilidad civil o penal. Asimismo, LOS COMODATARIOS asumen en forma exclusiva y excluyente todo reclamo de cualquier índole que pudiera generarse durante la ejecución y vigencia del presente contrato, sea hacia sí mismos o hacia terceros ajenos al contrato, o por acciones y/u obras que LOS COMODATARIOS hicieren en el inmueble, liberando a LA COMODANTE en forma total y absoluta, renunciando a todo reclamo ulterior contra aquella por cualquier motivo derivado del presente contrato.-----

----

QUINTA: LOS COMODATARIOS se obligan a reparar a su exclusivo costo todos aquellos desperfectos y daños que se causen en la propiedad por motivos de su acción, de sus dependientes o personas que ocupen el inmueble o lo frecuenten en forma temporal; asimismo deberán mantener las instalaciones en buen estado de uso y funcionamiento. Será a su cargo el pago de los servicios domiciliarios (verbg.: luz, gas, agua), y todas las tasas e impuestos que graven el inmueble, sean nacionales, provinciales o municipales, hasta la finalización del plazo contractual o hasta el último día que ocupen la vivienda.-----

-----

SEXTA: A la finalización del presente contrato por cualquier causa que fuera, todas las mejoras y construcciones que LOS COMODATARIOS hayan realizado en el inmueble quedarán de dominio exclusivo de LA COMODANTE, sin obligación de resarcimiento o indemnización alguna por ningún concepto.-----

-----

SÉPTIMA: Se deja constancia que LOS COMODATARIOS han realizado hasta la fecha una serie de mejoras en el inmueble objeto de éste contrato, que se les cediera en comodato mediante contrato celebrado en fecha 13/10/2009, de las cuales obra memoria descriptiva a fojas 49 del Expediente Administrativo N° 5000-452/08 de la Secretaría de Desarrollo Humano de la Municipalidad, las cuales se aprueban por medio del presente. Que asimismo, en función de las acciones realizadas en el mencionado expediente desde fojas 55 en adelante, así como lo anteriormente actuado, surge que en atención a la situación de la menor Zoe Alarcón, hija de LOS COMODATARIOS, resulta imprescindible realizar otras mejoras y adecuaciones en el inmueble cedido en comodato a fin de acomodarlo a sus necesidades vitales, motivo por el cual LA COMODANTE autoriza a LOS COMODATARIOS a realizar las mejoras y reformas necesarias en el inmueble en cuestión que permitan la atención integral de la menor, debiendo previamente

estos últimos, por medio de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales y Discapacidad del municipio, acordar el tipo de mejoras a realizar con arquitecto dependiente de Obras Particulares de la Municipalidad de San Martín de los Andes, quién deberá hacer constar informe escrito al respecto, que se agregará al Expediente N° 5000-452/08.-----

**OCTAVA:** El incumplimiento a cualquiera de las cláusulas del presente por parte de LOS COMODATARIOS dará derecho a LA COMODANTE a la rescisión culpable del contrato. En tal caso LOS COMODATARIOS se obligan a desalojar el predio afectado al comodato en el término de treinta (30) días de notificada la voluntad de rescindir por medio fehaciente.-----

**NOVENA:** Las partes constituyen domicilio especial en los indicados en el encabezamiento del presente contrato, en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que se cursen. Los cambios de domicilio serán notificados en forma fehaciente y hasta su recepción se tendrán por validos los domicilios establecidos en este artículo. Asimismo, se sujetan para cualquier divergencia judicial a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la IV Circunscripción Judicial del Neuquén, con asiento en Junín de los Andes, renunciando a toda otra jurisdicción o fuero que pudiera corresponder.-----

Previa lectura de viva voz, los firmante ratifican lo contratado y firman dos ejemplares iguales de los que cada parte recibe su original en este acto, en San Martín de los Andes, a los ..... días del mes de ..... del año dos mil trece.-

## **ORDENANZA N° 9721/13.-**

### **EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE LOS ANDES SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1°.- RATIFÍCASE** en todos sus términos el **Decreto D. E. n° 477/13**, modificado por **Decreto D. E. n° 588/13**, por el cual se designa al *Dr. Juan José Nazareno Eulogio*, DNI N° 28.755.730, como **Juez Administrativo de Faltas** y a la *Dra. Alicia Magdalena Flores* DNI N° 11.060.453, como **Juez Administrativo de Faltas Suplente**, en un todo de acuerdo a la **Carta Orgánica Municipal**, la **Ordenanza N° 9296/11**, y según los antecedentes obrantes en el Expediente n° 05000-66/12.-

**ARTÍCULO 2.-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 08 de fecha 25 de abril de 2.013, según consta en Acta correspondiente.-

**PROMULGADA MEDIANTE DECRETO N° 856/13, DE FECHA 10/5/2013.**

## ORDENANZA N° 9722/13.-

### EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE LOS ANDES SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

**ARTÍCULO 1°.- DESAFÉCTASE** del dominio público municipal una fracción de 700 m2, ajustables según mensura, ubicada en parte del lote designado como Espacio Verde por expediente de mensura 3796-2074/05, ubicado en la Manzana: A de la Chacra 30, identificada como **n° 3**, en el croquis que como **Anexo I** integra la presente.-

**ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE** la donación al Obispado del Neuquén de la fracción identificada en el *Artículo 1°* con destino a la ampliación de la fracción lindante de 800 m2 donado por *Ordenanza 8560/09* e identificada como **n° 1** en el **Anexo I**, a los efectos de la construcción de una capilla y otras instalaciones comunitarias en la Chacra 30.-

**ARTÍCULO 3°.-** A los efectos de materializar la donación aludida en el *Artículo 2°*, el Obispado del Neuquén debe proceder a la renuncia expresa, a favor del Municipio de San Martín de los Andes, de la fracción de 700 m2 que fuera donada por *Ordenanza 8560/09*, identificada en el croquis del **Anexo I** con el **n° 2**.-

**ARTÍCULO 4°.-** El Obispado del Neuquén deberá llevar adelante, a su costo y cargo, y en un plazo no mayor a 365 días, los trámites de deslinde, mensura y nuevo registro catastral de las fracciones donadas por la *Ordenanza 8560/09* y por la presente, así como su escrituración en el caso que correspondiere.-

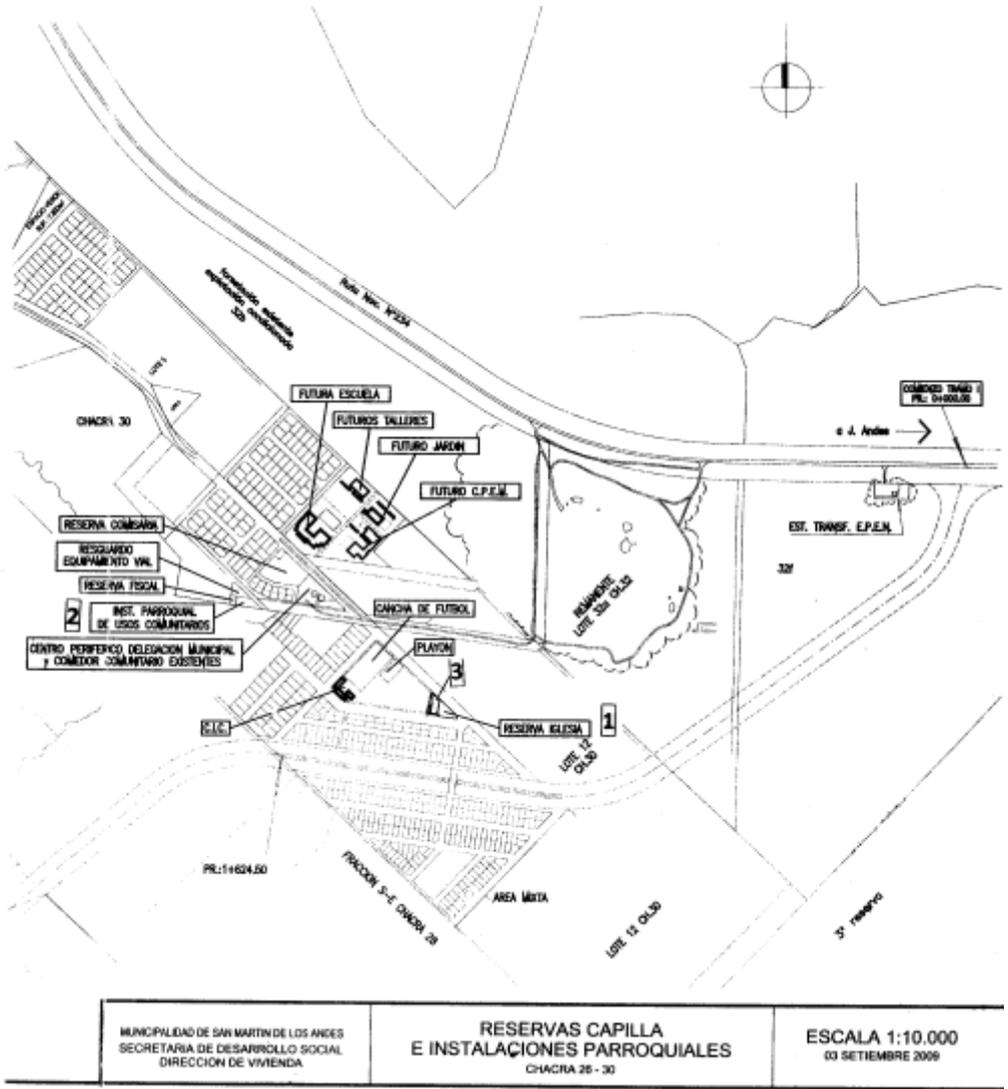
**ARTICULO 5°.- AUTORIZÁSE** al Intendente Municipal, una vez concluidos los trámites aludidos en el artículo 4°, a suscribir las correspondientes ESCRITURAS TRASLATIVAS DE DOMINIO, a título gratuito, a favor del Obispado del Neuquén.-

**ARTÍCULO 6°.-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 08 de fecha 25 de abril de 2.013, según consta en Acta correspondiente.-

**PROMULGADA MEDIANTE DECRETO N° 857/13, DE FECHA 10/5/2013.**

**ANEXO I - ORDENANZA N° 9722/13.-**



## **ORDENANZA N° 9723/13.-**

### **EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE LOS ANDES SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1°.-AUTORIZÁSE** la reserva de estacionamiento vehicular para uso exclusivo del Sr. Jorge Oscar Van Der Heyden, DNI 4.783.931, frente a su domicilio sito en calle Lolog 75, Barrio Área Cipreses, en mérito a su certificado de discapacidad emitido por JUCAID, y según antecedentes obrantes en el Expediente 05001-32/2013.-

**ARTÍCULO 2°.- ESTABLÉCESE** que la reserva autorizada por la presente, tendrá una longitud máxima de siete (7) metros, sobre la calle Lolog, debiendo el Sr. Van Der Heyden instalar la correspondiente cartelería horizontal y vertical de “reserva de estacionamiento” consignando el número de la presente ordenanza.-

**ARTÍCULO 3°.- ESTABLÉCESE** libre de todo gravamen el permiso otorgado en la presente ordenanza.-

**ARTÍCULO 4°.-** A los efectos de la aplicación de la presente, el peticionante deberá solicitar instrucciones para la demarcación del espacio referido a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, quien tendrá a cargo la fiscalización de la misma.-

**ARTÍCULO 5°.-** En caso de cambio de domicilio del peticionante o cualquier otra circunstancia que pueda alterar el uso de la reserva a la que alude el artículo 1°, ello deberá ser informado a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, dentro de los 15 días de acaecido.-

**ARTÍCULO 6°.-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 08 de fecha 25 de abril de 2.013, según consta en Acta correspondiente.-

**PROMULGADA MEDIANTE DECRETO N° 858/13, DE FECHA 10/5/2013.**

## ORDENANZA N° 9724/13.-

### EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE LOS ANDES SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

**ARTÍCULO 1º.- APRUÉBANSE** en el marco de los antecedentes obrantes en el Expediente 05001-252/11, las tarifas del servicio público de transporte urbano de pasajeros, de acuerdo a los valores consignados en el siguiente cuadro:

- Sección XA:	\$3.75
- Sección XB:	\$4.50
- Sección XO:	\$2.50
- Estudiantil Primario:	\$0.50
- Estudiantil Secundario/Terciario/ Univ.	\$1.00
- Jubilados:	\$1.00
- Combinado CH30:	\$5.50
- Jardín de Infantes: inclusive)	\$0.00 (hasta 5 años
- Discapacitados:	\$0.00

**ARTÍCULO 2º.- NOTIFÍQUESE** a la empresa Expreso Colonia, a efectos de que la misma dé a conocer tarifas aprobadas por la presente, colocando en todas las unidades móviles un cartel indicativo dando cuenta de las mismas y su entrada en vigencia.-

**ARTÍCULO 3º.- ENCOMIÉNDASE** al Departamento Ejecutivo Municipal que elabore una alternativa vía “subsidio” u otra, para afrontar un porcentaje de los futuros aumentos tarifarios.-

**ARTÍCULO 4º.- ENCOMIÉNDASE** al Departamento Ejecutivo Municipal la inmediata difusión de la presente ordenanza mediante su publicación en el próximo Boletín Oficial Municipal.-

**ARTICULO 5º.-** La entrada en vigencia de la presente ordenanza se producirá a los diez (10) días hábiles de su publicación en el Boletín Oficial.-

**ARTICULO 6º.- DERÓGANSE** las *Ordenanzas 9207/11 y 9351/2012.-*

**ARTICULO 7º.-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 08 de fecha 25 de abril de 2.013, según consta en Acta correspondiente.-

**PROMULGADA MEDIANTE DECRETO N° 736/13, DE FECHA 25/4/2013.  
PUBLICADA EN BOLETIN OFICIAL N° 443, DE FECHA 26/4/2013.**

## **DECLARACIÓN C.D. N° 20.-**

**San Martín de los Andes, 25/04/2013.-**

### **EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE LOS ANDES D E C L A R A**

**ARTÍCULO 1°.- DE INTERÉS MUNICIPAL** la iniciativa “Ponele la Firma” lleguemos juntos a Naciones unidas con UN MILLÓN de firmas para promover el diálogo bilateral en el marco de la resolución 2065 de la Asamblea General de las Naciones Unidas promovidas por “Pueblos pos Malvinas” del “Centro Argentino de Estudios Internacionales”.-

**ARTÍCULO 2°.- COMUNÍQUESE** a la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén.-

**ARTÍCULO 3°.-** Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido dese al Archivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 08 de fecha 25 de abril de 2.013, según consta en Acta correspondiente.-

## **DECLARACIÓN C.D. N° 21.-**

**San Martín de los Andes, 25/04/2013.-**

### **EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE LOS ANDES D E C L A R A**

**ARTÍCULO 1°.- DE INTERÉS MUNICIPAL a la III Expo Vocacional**, organizada por el *Centro Provincial de Enseñanza Media N° 28* a través del *Taller de Orientación Vocacional*, a realizarse el día 20 de mayo de 2013, en el horario de 8:30 a 18:00 hs, en instalaciones de la escuela, de acuerdo a los antecedentes obrantes en el Expediente 05001-135/2012.-

**ARTÍCULO 2°.-** Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, dese al Archivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 08 de fecha 25 de abril de 2.013, según consta en Acta correspondiente.-

## **DECLARACIÓN C.D. N° 22.-**

**San Martín de los Andes, 25/04/2013.-**

### **EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE LOS ANDES D E C L A R A**

**ARTÍCULO 1º.- DE INTERÉS MUNICIPAL** el *“I Simposio Argentino de Patrimonio Geológico, Geoparques y Geoturismo y III Encuentro Latinoamericano de Geoparques”*, organizado por los Lic. en Geología Alejandra Carut y Federico Torre, a realizarse los días 25, 26 y 27 de Noviembre de 2013 en nuestra localidad, según antecedentes obrantes en el Expediente n° 05001-83/2013.-

**ARTÍCULO 2º.-** Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, dese al Archivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 08 de fecha 25 de abril de 2.013, según consta en Acta correspondiente.-

## **DECLARACIÓN C.D. N° 23.-**

**San Martín de los Andes, 25/04/2013.-**

### **EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE LOS ANDES D E C L A R A**

**ARTÍCULO 1º.- DE INTERÉS MUNICIPAL** la iniciativa de la *Asociación Bomberos Voluntarios* de San Martín de los Andes, de instalar una *Planta de Revisión Técnica Obligatoria* (RTO), en el marco de la Ley Nacional de Transito N° 24.449, en el predio que dicha Asociación posee en la Chacra 4; según antecedentes obrantes en el Expediente n° 05000-159/2013.-

**ARTÍCULO 2º.-** Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, dese al Archivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 08 de fecha 25 de abril de 2.013, según consta en Acta correspondiente.-

## **DECLARACIÓN C.D. N° 24.-**

**San Martín de los Andes, 25/04/2013.-**

### **EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE LOS ANDES D E C L A R A**

**ARTÍCULO 1º.- DE INTERÉS MUNICIPAL al evento Paisaje Patagonia 3 “Espacios Verdes Públicos...en Rojo?”**, organizado por la *Asociación Civil Red Argentina del Paisaje Nudo San Martín de los Andes*, a realizarse los días 10 y 11 de mayo del corriente año, en instalaciones del Salón Municipal de Exposiciones; según antecedentes obrantes en el Expediente 05001-84/2013.-

**ARTÍCULO 2º.-** Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, dese al Archivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 08 de fecha 25 de abril de 2.013, según consta en Acta correspondiente.-

## **RESOLUCIÓN C. D. N° 85/13**

**San Martín de los Andes, 25/04/2013.-**

### **EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES R E S U E L V E**

**ARTÍCULO 1º.- DENIÉGASE** la solicitud de la Sra. María E. Inzunza DNI 22.292.462, de renovación de licencia comercial a término para el rubro “despensa” que gira bajo el nombre de fantasía “Addar”, sita en la calle Pil Pil 400, casa n° 7, Chacra IV; en el marco de los antecedentes obrantes en el Expediente 05001-149/2008.-

**ARTÍCULO 2º.-** Notifíquese la presente a la Sra. María E. Inzunza.-

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 08 de fecha 25 de abril de 2.013, según consta en Acta correspondiente.-

**DECRETOS**

827	Acepta Ad Referendum del Concejo Deliberante aporte no reintegrable otorgado al Municipio por el Gobierno de la Provincia mediante Decreto Provincial 603/13 para gastos administrativos, operativos y d mantenimiento de infraestructura Aeropuerto Chapelco Aviador Carlos Campos.	08/05/2013
828	Designa políticamente a Guillermo Piemonte.	08/05/2013
829	Designa en comisión al Subsecretario de Gestión Ambiental, Gonzalo Salaberry con el fin de asistir a la II Jornada Provincial de Educadores Ambientales Municipales a realizarse los días 9 y 10 de mayo en Neuquén.	08/05/2013
830	Otorga excepcionalmente al agente José Luis Piloñeta licencia por largo tratamiento, a partir del 28 de abril de 2013.	09/05/2013
831	Abona a Gustavo M. Sorondo factura 0001-00017190 correspondiente al servicio de valet-planchado realizado durante el período 21/12/12 hasta el 6/05/13.	09/05/2013
832	Autoriza a descontar por recibo de haberes del Agente Mario Rubén Esquivel el costo de aparato telefónico pagaderos en doce cuotas mensuales y consecutivas quedando como bien personal.	09/05/2013
833	Reintegra al Sr. Horacio Rubén Jankowski en concepto de devolución de gastos de combustible por su participación como expositor en el Panel sobre Seguridad, Democracia y Municipios realizado el día 15 de marzo.	09/05/2013
834	Autoriza contratación del Sr. Veloso Roberto Horacio, desde el 10/04 al 16/04/13.	09/05/2013
835	Acepta ad referéndum del Concejo Deliberante la donación realizada por el Sr. Fernando Raúl Vienna con destino al desarrollo de tareas de arqueología.	09/05/2013
836	Acepta la renuncia como agente de la administración al Sr. Aniceto Pozas, a partir del 1° de junio de 2013.	09/05/2013
837	Acepta la renuncia como agente de la administración al Sr. Andrés Ismael Campos Moraga, a partir del 1° de junio de 2013.	09/05/2013
838	Abona a MOVISTAR Telefónica Móviles Argentina S.A. gastos por consumo de telefonía celular.	09/05/2013
839	Abona a la Cooperativa de Agua Potable en concepto de pago por servicio de agua potable en distintos medidores municipales correspondiente al período 4/2013.	09/05/2013
840	Efectúa depósito en el BPN, cta. cte. 129/1, la suma de pesos veintitrés mil ochocientos setenta y siete con 28/100 (\$23,867,28) cuota préstamo IADEP.	09/05/2013
841	Procede a la contabilización del débito efectuado en fecha 8/5, por la suma de pesos setenta mil setecientos ochenta y seis con 17/100 (\$ 70786,17), cuota 17/36 préstamo BPN.	09/05/2013
842	Promulga la Ordenanza N° 9727/13, Sesión Ordinaria N° 9.	09/05/2013
843	Abona a Óptica Montana una ayuda directa constituyente en un par de cristales orgánicos más armazón para niño, para ser entregados a la Sra. Muñoz Sara Elena.	09/05/2013
844	Reintegra al Director de Vivienda y Hábitat, Sr. Martín Rodríguez, el importe abonado de su peculio, correspondiente a Factura 0001-00002750 de Imprenta La Zona gasto destinado a la preparación de la documentación para remitir a diferentes organismos del Gobierno Provincial, con el fin de cumplir con obras de servicios para Chacra 32.	09/05/2013
845	Abona ayudas económicas correspondientes al mes de abril de 2013, en el marco de la Ordenanza 8343/09.	09/05/2013
846	Designa en comisión a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires desde el día 26 al 28 de Mayo a la Directora de Estadística y Presupuesto Lic. Marcela Leticia Alluvi para asistir a la 15 reunión de la Comisión de Asuntos de Interés Municipal del Foro permanente de Direcciones de Presupuesto y Finanzas de la República Argentina.	09/05/2013

847	Autoriza a la Contadora Gloria Adriana Crespo, para que en nombre y representación de la Municipalidad de San Martín de los Andes, actúe como Administrador de Relaciones para la operación de los servicios informáticos habilitado por la AFIP conforme al artículo 2º segundo párrafo de la Resolución General n° 2239.	09/05/2013
848	Asigna el agrupamiento 'técnico superiro' al agente Diego Gasparro, 1/5/2013.	09/05/2013
849	Aprueba en todos sus términos el Contrato de Comodato suscripto con la Escuela del Sol, a través del cual la Municipalidad de San Martín de los Andes, de acuerdo a las atribuciones que le otorga el convenio suscripto con el Gobierno de la Provincia del Neuquén para el uso del edificio del Ex Hotel Sol de los Andes, entrega en comodato las instalaciones correspondientes a la planta baja del inmueble, con destino exclusivo y excluyente al uso educativo de la institución, por el término de 2 (dos) años, con posibilidad de prorrogarlo un año más previa revisión del cumplimiento del contrato.	09/05/2013
850	Deroga el Decreto 1577/11, de fecha 30/6/2011, por el que se parueba el "Reglamento de Fondo de Sostenimiento Bibliotecas Populares - Ordenanza 7180/06".	09/05/2013
851	Promulga la Ordenanza N° 9716/13, Sesión Ordinaria N° 8.	10/05/2013
852	Promulga la Ordenanza N° 9717/13, Sesión Ordinaria N° 8.	10/05/2013
853	Promulga la Ordenanza N° 9718/13, Sesión Ordinaria N° 8.	10/05/2013
854	Promulga la Ordenanza N° 9719/13, Sesión Ordinaria N° 8.	10/05/2013
855	Promulga la Ordenanza N° 9720/13, Sesión Ordinaria N° 8.	10/05/2013
856	Promulga la Ordenanza N° 9721/13, Sesión Ordinaria N° 8.	10/05/2013
857	Promulga la Ordenanza N° 9722/13, Sesión Ordinaria N° 8.	10/05/2013
858	Promulga la Ordenanza N° 9723/13, Sesión Ordinaria N° 8.	10/05/2013
859	Promulga la Ordenanza N° 9724/13, Sesión Ordinaria N° 8.	10/05/2013
860	Modifica el artículo 1º del Decreto 246/13, autoriza la contratación del Ing. Fernando Javier de Sancho por el servicio de consultoría de la plataforma Lotus Notes, dependiente de la Dirección de Informática por el término de 30 días.	10/05/2013
861	Autoriza la compra directa para "Adquisición de 40 contenedores de desperdicios construidos en polietileno de alta densidad, a la empresa SIPEA Americana S.R.L"	10/05/2013
862	Designa en comisión a la ciudad de Buenos Aires, desde el 22 al 24 de mayo, al Subsecretario de Turismo, Ssergio Sciacchitano.	
863	Delega la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes a la Secretaría de Turismo y Producción, desde 10/5 hasta 19/5/2013.	10/05/2013
864	Designa en comisión a la localidad de Villa la Angostura el día 10 de mayo para asistir a la 2º reunión informativa de los Juegos Integrados Neuquinos 2013, al Subsecretario de Deportes Pablo Freire, Director de Deportes Diego Goldbaum, Subsecretaria de Cultura María Fernanda González y Subsecretaria de Promoción Fortalecimiento Comunitario María Verónica Quiroga .	10/05/2013
865	Deja sin efecto Decreto 768/13.	10/05/2013
866	Aprueba Contrato de Uso Oneroso con el Sr. Gomez Ricardo Martín y Sr. Itzkovici Daniel Fernando, en representación de Empresa Nueva Chevallier S.A. a partir del 22/10/12 por el término de un año, por el local 14 de la Terminal de Ómnibus .	10/05/2013
867	Aprueba Contrato de Uso Oneroso con la Sra. Mónica Susana Cáceres, en representación de Expreso Colonia S.a. a partir del 04/12/12 por el término de un año, por el local 5 de la Terminal de Ómnibus .	10/05/2013

868	Retiene de los haberes de la agente Martorano Mariana en concepto de monto de sentencia del Juzgado Municipal de Faltas.	10/05/2013
869	Autoriza contratación Sr. Sanhueza Ulloa Ivan Nibaldo, desde 01/07 hasta 30/06/2013.	10/05/2013
870	Autoriza contratación Cooperativa de Trabajo Club Sarmiento Ltda., desde 18 al 23/04/13.	10/05/2013
871	Autoriza contratación del Sr. Bellinis Rubén, desde 01/05 hasta 30/06/2013.	10/05/2013
872	Comisión Intendente Municipal a la ciudad de Neuquén, desde las 5:00 y hasta última hora del 14 de mayo de 2013.	13/05/2013
873	Designa en comisión a la ciudad de Neuquén, los días 13 y 14 de abril, para asistir al II Encuentro de Capacitación sobre "Industrialización de la Ruralidad" a la Sra. Johanna Uribe.	13/05/2013
874	Designa en comisión a la ciudad de Neuquén el día 14 de mayo, al Secretario de Gobierno y a la Directora de Estadística y Presupuesto.	13/05/2013
875	Designa en comisión a la ciudad de Villa la Angostura al Secretario de Gobierno, el día 15 de mayo.	13/05/2013
876	Afecta el vehículo dominio IIG 553, perteneciente a la agente Alicia Pianelli, desde el 17 de mayo y hasta el 17 de agosto de 2013.	13/05/2013
877	Abona a Comunicaciones y Medios S.A. factura B° 0018-0002327 correspondiente a la publicación del aviso de expurgo de documentación de la Municipalidad en el Diario La Mañana del Neuquén el día 28/03/2013.	13/05/2013
878	Acepta apoyo económico no reintegrable otorgado según Resolución 404/12 del Ministerio de Educación de la Nación para la realización del "Proyecto para la prevención del abandono escolar"	13/05/2013
879	El Intendente Municipal reasume el ejercicio de su función.	16/05/2013
880	Afecta vehículo RWI 139, perteneciente al Subsecretario de Conservación Ambiental Sr. Roberto Levpussek, desde el 17 de mayo y hasta el 17 de agosto de 2013.	17/05/2013
881	Autoriza la contratación del Sr. Prieto Juan Carlos, desde 13/05 hasta 13/06/2013,	17/05/2013
882	Autoriza la contratación del Sr. Di Stefano José Manuel, desde 07/05 hasta 17/05/2013,	17/05/2013
883	Modifica artículo 2 del Decreto 659/13.	17/05/2013
884	Abona Ayudas Económicas según Ordenanza 8343/09, Abril de 2013.	17/05/2013
885	Autoriza la contratación de la Escribana María Gabriela Rubbiolo, el día 20 de mayo.	17/05/2013
886	Aprueba contrato suscripto con la Cooperativa de Trabajo Club Sarmiento Ltda. En el marco del Programa Federal de Integración Sociocomunitaria Viviendas Nuevas Provincia del Neuquén - San Martín de los Andes.	17/05/2013
887	Aprueba contrato suscripto con la Cooperativa de Trabajo Club Sarmiento Ltda. En el marco del Programa Federal de Integración Sociocomunitaria Viviendas Nuevas Provincia del Neuquén - San Martín de los Andes.	17/05/2013
888	Designa en comisión a la Ciudad de Neuquén el día 22 de mayo de 2013, al Director del Instituto de Vivienda y Hábitat, Sr. Martín Rodríguez.	20/05/2013
889	Otorga subsidio no reintegrable con cargo de rendición al Club Social y Deportivo Don Márquez.	20/05/2013
890	Prorroga los contratos eventuales suscriptos con los señores Fernando Aguayo, Pablo Salinas, Hernán Prieto, José Elgueta, Juan Espinosa, Jonathan Cárdenas, Marcelo Vázquez, Martín Candia, Gladys Contreras, Sonia López, Laura Pacheco.	20/05/2013

891	Rechaza el recurso de reconsideración interpuesto por el señor Ramón Aníbal Barbero contra el Decreto n° 155/13 y se ratifica en todos sus términos dicho Decreto.	20/05/2013
892	Reconoce en todos sus términos el convenio suscripto con el Gobierno de la Provincia del Neuquén y acepta ad referendum del Concejo Deliberante aporte económico no reintegrable.	20/05/2013
893	Retiene haberes del agente municipal Huenteo Ramón Luis, correspondiente al multa interpuesta por el Juzgado Municipal de Faltas.	20/05/2013
894	Retiene haberes del agente Pablo Rolando Sepúlveda.	20/05/2013
895	Rechaza reclamación administrativa prestada por el agente Moisés Lagos.	20/05/2013
896	Otorga licencia sin goce de haberes, a partir del 1° de junio de 2013, a la agente Patricia Ferreira Contreras.	20/05/2013
897	Aprueba contrato de pasantía con la Sra. Georgina Tripailaf.	20/05/2013
898	Autoriza contratación del Sr. Urbanski Diego Javier, por un plazo de 30 días corridos.	20/05/2013
899	Autoriza contratación del Sr. Di Stefano José Manuel, desde el 6 y hasta el 13/05/2013,	20/05/2013
900	Autoriza contratación de la Cooperativa de Trabajo Club Sarmiento, por un plazo de 8 (ocho) días hábiles a partir del 29/04/2013.	20/05/2013
901	Reintegra al Secretario de Desarrollo Social, Sr. Carlos Ariel Welsh, el monto abonado de su peculio por gastos de inauguración del Club de día para Adultos Mayores.	20/05/2013
902	Abona a la Empresa Expreso Colonia S.A. por la adquisición de 53 abonos primarios para ayudas sociales.	20/05/2013
903	Abona a la Empresa Expreso Colonia S.A. por la adquisición de 24 abonos de dos viajes para ayudas sociales.	20/05/2013
904	Contrata a plazo fijo al Agrimensor Emanuel Rementería, para desempeñar funciones en la Dirección de Catastro, designándolo transitoriamente a cargo de la Dirección.	20/05/2013
905	Reintegra a la Directora de Administración y Despacho, Angeles Seguí, la suma abonada de su peculio por la adquisición de alimentos para un refrigerio a empleados municipales afectados a la remoción de documentación en el ex Hotel Sol de los Andes, el pasado día 1/3/13.	20/05/2013
906	Abona a Bresorte de José Luis Agosti, factura 0002-00003844.	20/05/2013
907	Anula Decreto 2320/12 a partir del 9/05/13, asignación teléfono celular Nestor Franck.	20/05/2013
908	Autoriza reposición caja chica Juzgado Administrativo Municipal de Faltas.	20/05/2013
909	Autoriza reposición caja chica Subsecretaría de Tránsito y Transporte .	20/05/2013
910	Autoriza contratación del Sr. Castañeda Martín Pblo, desde 01/05 hasta 31/07/2013.	20/05/2013
911	Autoriza contratación del Sr. Gorostiza Jorge Raúl, desde 01/05 hasta 31/07/13.	20/05/2013
912	Llama a Licitación Privada N° 2/2013, con fecha de apertura de sobre propuesta para el 29/5/2013, a las 10.00hs., en el Palacion Municipal, para la adquisición de un "sistema de molienda de vidrios compuesto por una tolva y cinta de carga, un triturador de vidrio y una estructura de apoyo de molino" entregados en SMA incluyendo montaje llave en mano, para Centro Ambiental y Programa SIRVe.	20/05/2013

913	Reconoce en todos sus términos el convenio suscripto con el Gobierno de la Provincia del Neuquén y acepta ad referendum del Concejo Deliberante aporte económico no reintegrable.	20/05/2013
914	Abona a la Empresa Camuzzi Gas del Sur, en concepto de facturación por servicios de gas natural.	20/05/2013
915	Autoriza contratación del Sr. Bellinis Rubén, desde 03/05 hasta 8/05/2013.	20/05/2013
916	Autoriza contratación del Sr. Sanhueza Ulloa Ivan Nibaldo, desde el 03/05 hasta 8/05/2013.	20/05/2013
917	Designa en comisión a la ciudad de Buenos Aires, desde el 22 al 24 de mayo, al Secretario de Producción y Turismo, Salvador Vellido.	20/05/2013
918	Abona a Telepiu S.A. en concepto de pago de campaña publicitaria, en canal C5N.	20/05/2013
919	Autoriza comisión del Coordinador General del Organismo de Control Municipal, Claudio Rucci, a la Ciudad de Neuquén el día 21 de mayo.	20/05/2013
920	Designa en comisión de servicios a la Subsecretaria de Cultura Ma. Fernanda González, a la Provincia de Chaco, desde el 26 de mayo al 2 de junio, para asistir al 4º Congreso de Cultura.	20/05/2013
921	Autoriza contratación Posteraro Ana Clara, desde 01/05/2013 hasta 31/10/13.	21/05/2013
922	Abona a Cotesma en concepto de pago por el consumo de pulsos telefónicos del OCM.	21/05/2013
923	Autoriza al Director de Tránsito y Transporte, Ricardo Herrera, para el uso de su licencia ordinaria del año 2010, comenzando el día 13/05/13.	21/05/2013
924	Autoriza contratación de la Ing. Villatarco Mariela Sandra, desde 01/05 hasta 31/07/2013.	21/05/2013
925	Abona a MOVISTAR Telefónica Móviles Argentina S.A. gastos por consumo de telefonía celular.	21/05/2013
926	Abona a Cotesma en concepto de pago por el consumo de pulsos telefónicos de dependencias municipales.	21/05/2013
927	Autoriza al agente Nicolás Rueda a realizar el curso virtual de Formulación de Presupuesto dictado por el Foro Permanente de Direcciones de Presupuesto y Finanzas.	21/05/2013
928	Abona Ayudas Económicas según Ordenanza 8343/09, Abril de 2013.	21/05/2013
929	Designa en comisión a la ciudad de Neuquén, los días 22 y 23 de mayo, al agente Suazo Jorge.	21/05/2013
930	Abona a correo Oficial de la República Argentina, la factura 2679-00046444.	21/05/2013
931	Abona Ayudas Económicas según Ordenanza 8343/09, Abril de 2013.	21/05/2013
932	Autoriza contratación Sobral, Mariana Carmen, desde 15/04 hasta 15/10/2013.	21/05/2013
933	Autoriza contratación Nobre, Roberto, desde 13/05 hasta 31/05/13.	21/05/2013
934	Comisión Intendente Municipal a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, desde 21/05 y hasta 24 de mayo de 2013.	21/05/2013
935	Designa en comisión a la ciudad de Zapala, el día 25/05/2013 al agente Nicolás Pla.	21/05/2013
936	Modifica artículo 1, 2, 3 y 4 de la Resolución 2529/10 denominacion Junta Vecinal Barrio Cordones del Chapelco.	21/05/2013
937	Autoriza comisión a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre los días 3 y 7 de junio, a la Agente Romina Correa.	21/05/2013
938	Contrata a plazo fijo desde 26/06 hasta 31/12/13 al Sr. Javier Antonio Salas.	21/05/2013
939	Contrata a plazo fijo desde 26/06 hasta 31/12/13 al Sr. Gerardo Andrés Cofré.	21/05/2013

940	Prorroga bajo la modalidad "contrato eventual" a partir del 01/07 y hasta el 31/12/13 al Sr. Ivan Manuel Gómez.	21/05/2013
941	Contrata bajo la modalidad "plazo fijo" a partir del 23/05 y hasta el 31/12/13 a los Sres. Fósbery Diógenes Teodoro; López, José Rosas; Manqui, Horacio Daniel; Pérez, Juan Pedro y Egea, Rodrigo Ariel.	21/05/2013
942	Autoriza contratación de Foia, Víctor Carlos, desde 23/04 hasta 24/05/2013.	21/05/2013
943	Modifica artículo 1° Decreto 355/13, Convenio suscripto con Cooperativa de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de San Martín de los Andes Ltda., respecto de la conexión de agua domiciliaria vecinos del Plan de Viviendas el Hogar Más Urgente .	21/05/2013
944	Llama a Licitación Privada N° 3/2013, con fecha de apertura de sobre propuesta para el 28/5/2013, a las 10.00hs., en el Palacio Municipal, para la contratación de "Transporte destinado al traslado de adultos mayores asistentes al Club de Día".	21/05/2013
945	Autoriza contratación del Sr. Nobre Roberto, desde el 13/05 al 31/05/2013	21/05/2013

## Audiencia Pública nº 02/13

### Informe RESUMEN de Acta San Martín de los Andes 24/04/2013 Según Resolución N° 39/13

#### a) Relación sucinta de su objeto

Proyecto: **Adjudicatarios Plan 29 viviendas Rosales sobre modificación Ordenanza 3329/99 ordenadores urbanísticos para el barrio.- Expediente 05001-291/11.**

#### b) Autoridades, Funcionarios y vecinos presentes:

- **b 1-** Autoridades de la Audiencia: Concejala Natalia Vita (Presidente), Concejala Ana Ambrogi (Secretaria), Coordinación Noelia Macchiarulo (leg. 1437).
- **b2-** Funcionarios presentes: por el Ejecutivo Municipal, la Arq. Alicia Pianelli de la Subsecretaría de Planificación; el asesor de Planeamiento del Concejo Deliberante Arq. Fernando Cormack.
- **b3-** Vecinos presentes: González Saenz, Lidia Garabello, Graciela Lenti, Claudia Lausetter, Alejandro Nader, Oscar Audilio Rosas.

#### c) Número de los expositores y de los participantes

Participaron en la alocución: 04 personas.

Inscriptos previamente: 01 persona.

Expositores: 2 personas.

☐ Arq. Fernando Cormack, asesor Comisión de Planeamiento del Concejo Deliberante.

☐ Arq. Alicia Pianelli, Subsecretaria de Planificación de la Municipalidad.

#### d) Síntesis de las mociones presentadas

### **RESUMEN AUDIENCIA PÚBLICA N° 02/13**

Proyecto: **Adjudicatarios Plan 29 viviendas Rosales sobre modificación Ordenanza 3329/99 ordenadores urbanísticos para el barrio.- Expediente 05001-291/11.**

**Sra. Presidente Natalia Vita:** Siendo las 18.08 hs del 24 de abril de 2013, da comienzo la Audiencia Pública n° 02/13 convocada por Resolución CD 39/13. En San Martín de los Andes, Expediente 5001-291/11 s/ Adjudicatarios 29 viviendas Parque Rosales sobre modificación Ordenanza 3329/99 ordenadores urbanísticos para el barrio. Se da lectura al Orden del Día. Autoridades de la audiencia, presidente Concejal Natalia Vita, secretaria Concejal Ana Ambrogi, coordinación de la audiencia Noelia Macchiarulo (leg. 1437). Por el Ejecutivo Municipal se encuentra presente la Arq. Alicia Pianelli.

**Arq. Fernando Cormack:** explica que la propuesta se diferencia de la anterior en que el FOS será de 20% contra el 30% que proponía el proyecto anterior.

**Sra. Graciela Lenti:** consulta sobre retiros.

**Arq. Alicia Pianelli:** da lectura a todos los índices urbanísticos propuestos.

**Vecinos presentes:** acuerdan con la propuesta.

**Sr. Oscar Rosas:** se hace presente en la audiencia y pide repitan la lectura de los índices propuestos. Consulta si se puede ampliar para el costado. La Arq. Pianelli le responde.

**Sra. Presidente Natalia Vita:** No habiendo más participaciones y siendo las 18.20 hs se da por finalizada la Audiencia.

e) Fecha de su finalización y cierre: 24 de abril de 2013 – 18.20 hs.



A partir de mes de setiembre del año 2010, y como una herramienta para avanzar hacia una gestión mas transparente, el Boletín Oficial Municipal se publica simultáneamente en la página de la Municipalidad de San Martín de los Andes **[www.boletinoficial.sanmartindelosandes.gov.ar](http://www.boletinoficial.sanmartindelosandes.gov.ar)**. En caso se precise presentar un ejemplar ante autoridades judiciales o administrativas, este se deberá adquirir en las oficinas de la Dirección de Despacho de la Municipalidad sito en calle Roca esquina Rosas 427-315 (int 45). El valor de cada ejemplar es el indicado en la Ordenanza Tarifaria vigente.

Por cualquier consulta los interesados podrán comunicarse con la Dirección de Administración y Despacho vía mail a **[boletinoficial@smandes.gov.ar](mailto:boletinoficial@smandes.gov.ar)**



*Municipalidad de San Martín de los Andes*  
*Provincia del Neuquén*